



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°

226/02

SALTA, 14 MAY 2002
EXPEDIENTE N° 12.047/02

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita un Proyecto de Modificación de la Resolución N° 489/84 artículo 11, Integración de Tribunales Examinadores; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo emite Despacho N° 05/02 que obra a fs. 2 donde aconseja la siguiente modificación al artículo 11 de la Resolución del Consejo Superior N° 489/84 (Reglamento de Alumnos) el que quedaría redactado: "Los Tribunales Examinadores podrán estar constituidos por tres docentes con categoría de profesor o por lo menos con un (1) Profesor y dos (2) Jefes de Trabajos Prácticos".

Que el tema es analizado en este cuerpo y aprueba el Despecho de Comisión.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/02 del 19.03.02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Sugerir al Consejo Superior la modificación del artículo 11 de la Resolución C.S. N° 489/84 (Reglamento de Alumnos) de la siguiente manera: "Los Tribunales Examinadores podrán estar constituidos por tres docentes con categoría de profesor o por lo menos con un profesor y dos (2) Jefes de Trabajos Prácticos".

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisiones de Carreras y elévese al Consejo Superior a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud